

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

**DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 215-LXIII-22 Y
221-LXIII-22.**

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de **Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**; de conformidad a lo dispuesto a los artículos **115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

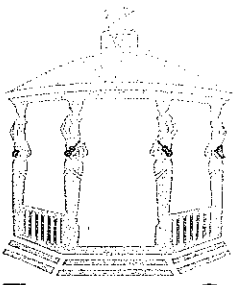
ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, **de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados**, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.
- 2.- Que fuera recibido mediante oficio **OF-CPL- S/N-LXIII/21 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Cárdenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número 215-LXIII-22 Y 221-LXIII-22 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
3. Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

Oficina de Asesoría Jurídica
C. P. GERMÁN BLANCO JIMÉNEZ

Oficina de Asesoría Jurídica
C. P. GERMÁN BLANCO JIMÉNEZ

Gobierno Municipal
del Grullo, Jalisco
C. P. GERMÁN BLANCO JIMÉNEZ



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

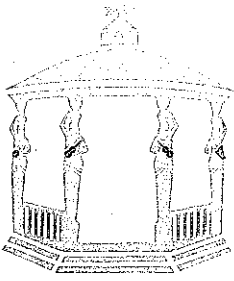
Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores Propietarios, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas, tuvo su décima Sesión el día 5 de abril a las 14:00 horas en el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-21 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 215-LXIII-22 Y 221-LXIII-22.**

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 215-LXIII-22 los siguiente;

1. La Presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo tiene por objeto que los Ayuntamientos estudien y propongan incluir el tipo de falta administrativa al “acoso sexual callejero” en sus Reglamentos correspondientes, esto con el fin de desincentivar el molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en su Comunidad.
2. El Nombrar una conducta por lo que es, genera visibilidad a una problemática que constantemente ha sido maquillada con un nombre que aparenta menor gravedad, no obstante, el impacto de recibir una sanción por “acoso callejero”, en vez de molestia a otro ciudadano”, se refleja en el temor y/o vergüenza que puede generar el ser señalado por cometer tal conducta y contar con dicho antecedente.
3. En razón de lo antes expuesto ante este H. Ayuntamiento Constitucional, de tenerlo a bien incluir en los respectivos **Ordenamientos Administrativos y Reglamentarios la Falta Administrativa de “acoso sexual callejero” así como la sanción que corresponde, así como realizar campañas de socialización de que este tipo de violencia, vulnera el derecho de las Niñas y Mujeres al libre tránsito y garantizar una movilidad libre y segura.**



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2023 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 215-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez se someta a consideración y en su caso aprobación.

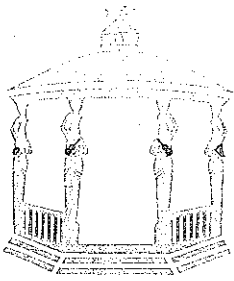
TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias con la finalidad de cumplir con este acuerdo.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 221-LXIII-22 lo siguiente;

1. Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña “la Hora del Planeta” y solicita diversas acciones en materia de cambio climático.
2. La Hora del Planeta es el movimiento más grande del Mundo por el ambiente, impulsando a millones de Personas, Empresas y Gobiernos a tomar acciones contra el cambio climático. Esta campaña consiste en un apagón eléctrico voluntario de una hora alrededor del mundo. Con este acto simbólico se intenta concientizar a la Comunidad global sobre el cuidado del medio ambiente.
3. Cabe señal que ediciones pasadas de esta propuesta, alrededor de 7,000 Ciudades y más de 170 Países se han unido al apagón de monumentos y edificios emblemáticos demostrándole al mundo que unidos el significado y el impacto de reducir el consumo energético puede ser mayor.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el acuerdo legislativo con número 221-LXIII-22.



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez se someta a consideración y en su caso aprobación.


TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencias, Sumarnos a la campaña "La Hora del Planeta" y en caso de no contar con una política en materia de cambio climático, realizar lo necesario para su elaboración.


LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



OFICINA DE
REGIDORES


LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.


LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SVB/aem.

